



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
FLORENCIO MORILLA OLIVA	09/01/2024 12:41:56	09/01/2024 12:41:58
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001000MV000VBJH3JILQBK2LBFMLOPB3		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043741s24N0000001

CSV

GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/01/2024 12:45:10 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





INFORME DE VALORACIÓN BAJA TEMERARIA.

CLAVE: CU(SG)-6902

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

FLORENCIO MORILLA OLIVA JEFE DE SERVICIO DE APOYO.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente contrato es ofrecer una solución global de formación en idiomas orientada al desarrollo profesional y personal de los empleados públicos del Organismo, proporcionándoles los conocimientos, habilidades y competencias que optimicen el desempeño de su actividad profesional.

En concreto, el servicio de impartición de clases de idiomas en lengua inglesa tendrá como fin la mejora de los niveles de conocimiento del idioma inglés, en los siguientes aspectos:

- Comprensión y expresión oral.
- Comprensión y expresión escrita.
- Reglas y normas gramaticales.
- Vocabulario.

Asimismo, la impartición de las diferentes acciones formativas que se programen al amparo de este contrato deberá tender a motivar a los alumnos y a hacerles partícipes de su propio proceso de aprendizaje, procurando conseguir un alto grado de satisfacción de los destinatarios. A tal efecto, las acciones formativas serán objeto de control, seguimiento y medición de su calidad y resultados, por parte del Organismo.

VALORACIÓN BAJA TEMERARIA

Dando cumplimiento a lo acordado en la reunión de Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de acuerdo con el Pliego del Procedimiento, se procedió a dar audiencia al licitador para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

La empresa habiéndosele requerido la justificación de su oferta, con fecha diciembre 2023 presenta la misma y que en resumen establece:

“ Primero. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. es una empresa de nueva creación constituida en 2020 y que debido a la situación generada por la pandemia tuvo que paralizar tanto su plan de negocio como su salida al mercado de la formación y de la enseñanza. El carácter de empresa de nueva creación ha sido informado debidamente en la oferta presentada ante esta Administración. No obstante, tanto el equipo directivo como los docentes de la empresa tienen una media de 15 años de experiencia en la prestación de servicios educativos y formativos.

Segundo. Teniendo en cuenta que la actividad profesional de Grupo Educativo Al-Andalus S.L. dio comienzo hace unos meses, nuestros gastos de estructura (generales e indirectos) y de personal por antigüedad son muy reducidos. Las jornadas laborales de nuestro personal docente se ajustan

CORREO ELECTRÓNICO:

<http://www.chguadalquivir.es>

Plaza de España, 1
41071-Sevilla

Firmado electrónicamente
Fecha: 09/01/2024 12:45:10

CSV: MA001000MV000VBJH3JILQBK2LBA1M1R0937975



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043741s24N0000001

CSV

GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/01/2024 12:45:10 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Código seguro de Verificación: GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

a la carga de trabajo contratada cada mes y de esta forma podemos hacer un control del gasto muy exhaustivo.

Tercero. En los ejercicios 2023, 2024 y 2025, Grupo Educativo Al-Andalus S.L. tiene como estrategia empresarial realizar la contratación de un mínimo de unos 300.000€ en total para este periodo y que los ingresos generados para cada servicio contratado superen los costes asociados a la prestación del mismos en al menos un 2% mientras que garanticen la ocupación profesional de todas las personas socias de la empresa, es decir, los servicios contratados tienen que permitir que las personas socias de la empresa puedan realizar una tarea profesional facilitando así un mínimo de retorno de su inversión y de su empleabilidad, al mismo tiempo que se garantiza la adquisición de solvencia técnica y profesional para la sociedad, que será necesaria para dar continuidad a la actividad empresarial, una vez que esta pierda el carácter de empresa de nueva creación que será el 16/12/2025 y deberá licitar futuras contrataciones en igualdad de condiciones que otras empresas que no dispongan de este carácter facilitador a la contratación pública.

Cuarto. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. prestará la totalidad de los servicios ofertados con medios propios y no realizará la subcontratación de ninguna parte del servicio. Esto también supone un ahorro importante en costes indirectos asociados a las subcontrataciones a la vez que se garantiza el control de la calidad del servicio ofrecido.

Quinto. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. ha sido adjudicataria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de un contrato público para impartir docencia online de los 6 niveles del Marco Común Europeo de Referencia de Inglés (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) de una duración de 60 horas. Este contrato comenzó en octubre y ha finalizado satisfactoriamente el 01/12, para impartirlo hemos tenido que invertir en la plataforma de aula virtual que es de nuestra propiedad (www.educacem.es), en la plataforma de videoconferencia Zoom y además hemos formado a una persona del equipo para que pueda actualizarla y mantenerla con medios propios. También hemos elaborado con medios propios el contenido de los cursos de los 6 niveles para ser impartidos en modalidad online o mixta, por lo que tampoco es necesario invertir en la elaboración de contenidos adicionales que sirvan de apoyo al libro de texto propuesto en nuestra oferta para la CHG.

Sexto. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. ha sido adjudicataria por parte del Centro de Lenguas de la Universidad de Almería de un contrato público para impartir docencia presencial en horario de tarde de los 6 niveles del Marco Común Europeo de Referencia de Inglés (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) de una duración de 60 horas cada curso. Este contrato comenzó en octubre y finaliza en junio de 2024. El horario de tarde hace que nuestro personal docente asignado al contrato de la CHG sea compatible y pueda incrementar su jornada laboral semanal sin necesidad de tener que incorporar nuevo personal Séptimo. El desglose de los costes directos e indirectos asociados a la prestación del servicio de este contrato que se detalla en el siguiente apartado se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades de medios personales y materiales que se detallan a continuación.

1) Grupos de continuidad. 9 grupos de continuidad con una duración de las clases de 1,5 horas requiere una dedicación semanal de un docente de 13,5 horas. La dedicación durante todo el curso (de octubre a junio) será de 486 horas. Esto supone que cada alumno/a del grupo de continuidad recibe un curso de unas 55 horas totales de octubre a junio (curso de 38 semanas sin tener en cuenta la festividad de Navidad y Semana Santa).

2) Jefes de Unidad. 4 clases individuales a la semana de una duración de 1,5 horas cada una, supone la dedicación semanal de un docente de 6 horas. Según lo expuesto en este apartado la dedicación total del personal por curso académico (octubre a junio, es decir 38 semanas) es de unas 740 horas, el pliego de prescripciones técnicas indica en la cláusula "6.4 número de horas", una dedicación total de 702 horas, la diferencia con las 740 horas calculadas corresponden a los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa.

Firmado electrónicamente con
CSV: MA001000MV000VBH3JILQBK2LBF0M00PBA DEL
GUADALQUIVIR O.A



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043741s24N0000001

CSV

GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/01/2024 12:45:10 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464



Código seguro de Verificación: GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Esta carga horaria es asumible por un solo docente, no obstante para que este contrato no dependa de una misma persona, se dedicarán dos docentes que impartirán entre ellas tanto clases de los grupos de continuidad como clases de los Jefes de Unidad, de esta forma en caso de tener que asumir las clases de por cualquier tipo de circunstancia, habrá una persona que conozca las características del contrato para poder sustituir a la compañera en caso de necesidad.

Octavo. El siguiente desglose de los costes directos e indirectos asociados a la prestación del servicio de este contrato y que fueron calculados en la fase de elaboración de la oferta, muestra fielmente la justificación de la oferta económica presentada ya que garantiza la prestación de los servicios ofertados bajo el estricto cumplimiento de la normativa social, laboral y medioambiental. Los costes de personal se han establecido bajo el marco del Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada (código convenio:

99008825011994), publicado en el BOE el 28 de octubre de 2021 y considerando las tablas salariales de 2023 publicadas el 25 de octubre 2023 y su incremento porcentual para las anualidades de 2025 y 2026. El personal propuesto es plantilla actual de la empresa y dispone de experiencia y formación para impartir estos cursos sin necesidad de tener que contar con medios externos.

El desglose del presupuesto indicado supone con la oferta económica presentada de 38.590€ un beneficio del 10,8%, que supone un margen suficiente para hacer frente a cualquier tipo de imprevisto que pueda surgir durante la prestación del servicio..”.

De todos los argumentos expuestos vemos que la reducción de costes viene dada por utilizar una plataforma de videoconferencia y no presencial de su personal, lo que lleva a no tener diversos profesores contratados y abonar la movilidad del mismo, asimismo tienen una experiencia en videoplataforma con la que vienen trabajando y es plenamente operativo, no teniendo que realizar una nueva inversión de instauración de sistemas informáticos. Se realiza el desglose económico de la formación a impartir conforme a convenio colectivo y el mismo parece acorde con la propuesta presentada, dejando incluso un 10 % de beneficio para posibles eventualidades que pudieran surgir. Por otra parte manifiesta que no subcontratarán a nadie para la ejecución del contrato, lo cual supone actuar con medio propios que supuestamente también abaratará la propuesta económica.

Por último tenemos que tener en cuenta la Resolución 149/2016, de 19 de febrero TACRC en la que se expone que: “El procedimiento contradictorio para la justificación de las ofertas en baja anormal o desproporcionada debe estar dirigido exclusivamente a despejar las posibles dudas sobre la viabilidad de la oferta, sin que sea necesario que por parte del licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma. Sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad v seriedad de la oferta”.

Analizada la justificación del licitador, esta Jefatura de Servicios entiende que la oferta presentada puede ser cumplida no considerando la existencia de valores anormales o desproporcionados

Sevilla a nueve de enero de dos mil veinticuatro.

EI JEFE DE SERVICIO.

Fdo. Florencio Morilla Oliva.

Firmado electrónicamente con el certificado digital de Florencio Morilla Oliva
CSV: MA001000MV000VBH3JILQBK2LBFM1G09PBA DEL GUADALQUIVIR O.A



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043741s24N0000001

CSV

GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/01/2024 12:45:10 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0cd7-6b1a-433a-caa5-25f7-b87f-8372-8464